

## ASUNTO

**ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL CENTRO DE SALUD “VIRGEN DE LA OLIVA” EN VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ) CC 0011/2022- N° SIGLO 1353/2022. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Por el Servicio de Proyectos y Obras de estos Servicios Centrales (SSCC) del Servicio Andaluz de Salud (SAS), se plantea la necesidad de realizar la contratación para la ejecución de las **Obras de demolición del Centro de Salud “Virgen de la Oliva” en Véjer de la Frontera (Cádiz)**, con un presupuesto base de licitación de **TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (309.177,64 €)**, IVA 21% incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses y con cargo al ejercicio corriente.

Presupuesto base de licitación 309.177,64 €, IVA 21% incluido.

IVA 21%: 53.658,93 €

2023: 255.518,71 € + 53.658,93 € (IVA 21%) = 309.177,64 €

El valor estimado del contrato (IVA excluido), asciende a: 255.518,71 €.

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1331170980 G/41C/60200/00 A1B50053Z0 2021000804

**SEGUNDO:** A tal efecto, con fecha 21 de diciembre de 2022, se inicia el expediente administrativo de contratación, por procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo señalado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre), aplicándose una pluralidad de criterios de adjudicación conforme a los artículos 145 y 146 del mismo texto legal, declarándose igualmente la improcedencia de la revisión de precios, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, dado que el contrato tiene una duración inferior a cuatro meses.

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/15



**TERCERO:** El 13 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.7 de la LCSP y 13.2 f) del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, la Asesoría Jurídica de estos SSCC del SAS, emite informe favorable en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

**CUARTO:** Fiscalizado el gasto y realizada, con fecha de 26 de enero de 2023, la aprobación del expediente, se procede a anunciarlo mediante su publicación en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud el 27 de enero de 2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la LCSP, siendo el plazo final de presentación de ofertas el 3 de marzo de 2023.

**QUINTO:** De conformidad con el Sistema inter-relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), remiten oferta en el Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo concedido, las siguientes empresas:

- 1.- DEMOLICIONES CÓRDOBA, SL.
- 2.- BERDROLAT, SL.
- 3.-HERCAL DIGGERS, SL.
- 4.-ITALICA DEMOLICIONES, SL.
- 5.-GARCIA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SL.
- 6.-ATLANTICO 18, SL.
- 7.-EXCAVACIONES Y OBRAS SOTOALSUR, SL.
- 8.-CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, SL.
- 9.-CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, SA.
- 10.-CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRIBERRI, SL.
- 11.-PACIFICO ECOIN 21, SL.
- 12.-DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SL.
- 13.-SAMU RECURSOS ASISTENCIALES, SL.
- 14.- CONSTRUCCIONES GARRUCHO, SA.

**SEXTO:** Reunida la Mesa de contratación de estos Servicios Centrales el día 17 de marzo de 2023, se realiza la apertura a través del portal electrónico SIREC del sobre sobre electrónico único de documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia, y documentación objeto de evaluación de criterios automáticos y oferta económica, siendo el resultado de la calificación de la documentación el siguiente:

**1.- DEMOLICIONES CÓRDOBA, SL.** Presenta la oferta D. Antonio Barea Vázquez. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:

**176.1012, 49 €, IVA excluido (36.981,52 €).**

**2.- BERDROLAT, SL.** Presenta la oferta D. Francisco Jesús Bernal Rivera y D. Andrés Jesús Rosado Crespo. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/15



Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**170.500 €, IVA excluido (35.805 €).**

**3.-HERCAL DIGGERS, SL.** Presenta la oferta D. Miguel Ángel Pérez Peñalva. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**210.950,31 €, IVA excluido (44.299,57 €).**

**4.-ITALICA DEMOLICIONES, SL.** Presenta la oferta D. Enrique Pavón Solís. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**171.777,28 €, IVA excluido (36.073,23 €).**

**5.-GARCIA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SL.** Presenta la oferta D. Juan Serafín Rodríguez Delgado. Analizada la documentación los miembros de la Mesa acuerdan que debe **SUBSANAR:** la empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP, pero sin firmar. Igualmente indica que va a subcontratar, pero no aporta el DEUC del subcontratista.

La Mesa acuerda que una vez subsanada la documentación se procederá a la lectura de su oferta.

**6.-ATLANTICO 18, SL.** Presenta la oferta D. José Miguel Rodríguez Moreno. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**175.030 €, IVA excluido (36.756,30 €).**

**7.-EXCAVACIONES Y OBRAS SOTOALSUR, SL.** Presenta la oferta D. Francisco Javier Nuñez y Juan Antonio Barnos Naranjo. Analizada la documentación los miembros de la Mesa acuerdan que debe **SUBSANAR:** la empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/15



de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP, firmado pero sin cumplimentar.

La Mesa acuerda que una vez subsanada la documentación se procederá a la lectura de su oferta.

**8.-CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, SL.** Presenta la oferta D. Francisco Asís Manzano Ramírez. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**109.362,01 €, IVA excluido (22.966,02 €).**

**9.-CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, SA.** Presenta la oferta D. Alberto Madurga Chivite. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**165.054,88 €, IVA excluido (34.661,52 €)**

**10.-CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERIBERRI, SL.** Presenta la oferta D.Yolanda Azcona Blasco. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**185.000 €, IVA excluido (38.850 €)**

**11.-PACIFICO ECOIN 21, SL.** Presenta la oferta D. Margarita Piedra Sánchez. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**196.500 €, IVA excluido (41.265 €)**

**12.-DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SL.** Presenta la oferta D. Francisco Juan Román Escalante. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**177.585,51 €, IVA excluido (37.292,95 €)**

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/15



**13.-SAMU RECURSOS ASISTENCIALES, SL.** Presenta la oferta D. Carlos González Escalante Álvarez. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. **CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**244.163,39 €, IVA excluido (46.296,24 €)**

**14.- CONSTRUCCIONES GARRUCHO, SA.** Presenta la oferta D. Cristina Garrucho Garrucho. La empresa aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

**CORRECTA.**

A continuación se procede a comprobar la **oferta económica** de esta empresa:  
**210.000 €, IVA excluido (44.100 €)**

**SÉPTIMO:** Con fecha 24 de marzo de 2023, se procede a calificar la documentación aportada por los licitadores EXCAVACIONES Y OBRAS SOTOALSUR, SL y GARCIA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SL.DAMBO S.R.L., en fase de subsanación, y siendo está correcta, se procede a la lectura de sus ofertas económicas.

- 1.- EXCAVACIONES Y OBRAS SOTOALSUR, SL.....144.570,20 Euros, IVA excluido.**
- 2.- GARCIA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SL.....245.313,20 Euros, IVA excluido.**

Los miembros de la Mesa acuerdan que la unidad administrativa y/o asistencial competente o Comisión Técnica Asesora designada al efecto, realice estudio de la proposición económica y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos y se redacte el Informe correspondiente.

**OCTAVO:** Con fecha 30 de marzo de 2023, se somete a consideración de los miembros de la Mesa, el informe técnico sobre los criterios de adjudicación del expediente, de fecha 27 de marzo de 2023, firmado por el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras y un Asesor Técnico del mismo Servicio.

El informe recoge lo siguiente:

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN:**

*La documentación técnica analizada se define en el Sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA, DOCUMENTACIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y OFERTA ECONÓMICA", cláusula 6.3 del PCAP.*

*La documentación aportada conforme a lo requerido en este apartado, se analiza según los criterios de adjudicación que se establecen en el Apartado 7.2. del PCAP. Se detalla a*

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/15



continuación la puntuación obtenida por cada licitador:

**1. PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (0 A 30 PUNTOS):**

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo IV** del PCAP.

Todos los licitadores a excepción de DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L, que no lo presenta, exponen su oferta de reducción de plazo de acuerdo al Anexo IV del PCAP.

El resultado de la valoración de este apartado se relaciona en la siguiente tabla:

LICITADOR	REDUCCIÓN PLAZO OFERTADA	PUNTUACION OFERTA
ATLANTICO18 S.L.	2 SEMANAS	30
BERDROLAT, S.L	2 SEMANAS	30
CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.	2 SEMANAS	30
CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	2 SEMANAS	30
CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A	2 SEMANAS	30
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.	2 SEMANAS	30
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	NO PRESENTA	0
DEMOLICIONES CÓRDOBA SLU.	2 SEMANAS	30
EXCAVACIONES Y OBRAS SOTOALSUR S.L.	2 SEMANAS	30
GARCIA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	2 SEMANAS	30
HERCAL DIGGERS S.L.	2 SEMANAS	30
ITÁLICA DEMOLICIONES, S.L.	2 MESES+ 2 SEMANAS	0
PACIFICO ECOIN 21 S.L.	2 SEMANAS	30
SAMU RECURSOS ASISTENCIALES S.L	1 MES+ 2 SEMANAS	0

**2. OFERTA ECONÓMICA (0 A 70 PUNTOS):**

La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la Administración, siguiendo el siguiente criterio:

- Se asignará la puntuación máxima (70 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con un interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times [(PL - OE) / (PL - OV)]$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

PL = Presupuesto de licitación.

OE = Oferta económica de la empresa que se puntúa.

OV = Oferta económica más ventajosa.

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto de licitación.

De acuerdo con estos criterios, la valoración de este apartado se refleja en la siguiente tabla:

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/15



LICITADOR	OFERTA (€) IVA Excluido	PUNTUACIÓN OFERTA
ATLANTICO18 S.L.	175.030,00	38,55
BERDROLAT, S.L	170.500,00	40,72
CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.	109.362,01	70,00
CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	210.000,00	21,80
CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A	165.054,88	43,33
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.	185.000,00	33,77
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	177.585,51	37,33
DEMOLICIONES CÓRDOBA SLU.	176.102,49	38,04
EXCAVACIONES Y OBRAS SOTOALSUR SL	144.570,20	53,14
GARCIA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	245.313,20	4,89
HERCAL DIGGERS S.L.	210.950,31	21,35
ITÁLICA DEMOLICIONES, S.L.	171.777,28	40,11
PACIFICO ECOIN 21 S.L.	196.500,00	28,27
SAMU RECURSOS ASISTENCIALES S.L	224.163,39	15,02

IMPORTE DE LICITACIÓN (€): (IVA EXCLUIDO)	255.518,71
OFERTA ECONOMICA MAS VENTAJOSA	109.362,01

#### ANÁLISIS DE BAJAS:

En cumplimiento del artículo 149.2.b), el PCAP determina que los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal y referidos a la oferta considerada en su conjunto, son los siguientes:

- Se considerará que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 35 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.
- En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

En todo caso se rechazarán las ofertas anormalmente bajas que se compruebe que lo sean por vulnerar la normativa de subcontratación o no cumplieren con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el art. 201 de la LCSP.

En la siguiente tabla se resumen las puntuaciones totales obtenidas por cada uno de los licitadores y en base a los criterios establecidos en el PCAP se analiza la presunción de anormalidad de las ofertas:

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	7/15



LICITADOR	VALORCIÓN OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN REDUCCION DE PLAZO	VALORACIÓN TOTAL	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
ATLANTICO18 S.L.	38,55	30,00	68,55	NO
BERDROLAT, S.L	40,72	30,00	70,72	NO
CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.	70,00	30,00	100,00	<b>SI</b>
CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	21,80	30,00	51,80	NO
CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A	43,33	30,00	73,33	NO
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.	33,77	30,00	63,77	NO
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	37,33	0,00	37,33	NO
DEMOLICIONES CÓRDOBA SLU.	38,04	30,00	68,04	NO
EXCAVACIONES Y OBRAS SOTOALSUR SL	53,14	30,00	83,14	<b>SI</b>
GARCIA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	4,89	30,00	34,89	NO
HERCAL DIGGERS S.L.	21,35	30,00	51,35	NO
ITÁLICA DEMOLICIONES, S.L.	40,11	0,00	40,11	NO
PACIFICO ECOIN 21 S.L.	28,27	30,00	58,27	NO
SAMU RECURSOS ASISTENCIALES S.L	15,02	0,00	15,02	NO

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: 58,31  
VALOR LÍMITE (35% AL ALZA): 78,72

### CONCLUSIÓN:

A la vista de la documentación presentada y valoradas inicialmente las ofertas, se propone que con carácter previo a la valoración definitiva se inicie el procedimiento para solicitar justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad de los siguientes licitadores:

LICITADOR 03 CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.  
LICITADOR 09 EXCAVACIONES Y OBRAS SOTOALSUR S.L.

**NOVENO:** Con fecha de 21 de abril de 2023, se somete a consideración de los miembros de la Mesa el informe técnico sobre ofertas anormalmente bajas del expediente, suscrito el 14 de abril de 2023, por el Jefe de Servicio de Proyectos y Obras y un Asesor Técnico del Servicio, que concluye con lo siguiente:

### ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN:

LICITADOR 03 CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.

La documentación justificativa de esta empresa se estructura en los siguientes apartados:

0.- INTRODUCCIÓN

1.- AHORROS QUE PERMITEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.1.- Introducción

1.2.- Experiencia en la realización de obras similares y conocimiento del mercado local

1.3.- Suministro de materiales y subcontratación

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	8/15



1.4.- Disponibilidad de equipos de ejecución

1.5.- Estudio de costes y resultado previsto

2.- ESTUDIO DE LAS MEDICIONES Y DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE PROYECTO Y OTROS POSIBLES AHORROS EN LA OFERTA

3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FAVORABLES DE LAS QUE SE DISPONE PARA EJECUTAR LAS OBRAS

3.1.- Obras contratadas que simultanearán su ejecución

3.2.- Solvencia económico-financiera de la empresa. Cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al último ejercicio anual

3.3.- Experiencia en la realización de obras similares

4.- RESPETO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN Y A LAS CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE EN EL LUGAR EN QUE SE VA A REALIZAR LA PRESTACIÓN

4.1.- Tablas salariales de “mano de obra” según Convenio de la Construcción vigente en el lugar de la prestación

4.2.- Comparativa coste de “mano de obra” de Proyecto y el aplicable según Convenio de la Construcción vigente

4.3.- Compromiso de respeto de las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de la prestación

5.- CONCLUSIONES

No obstante, como ya se indicó en los antecedentes, este informe analizará la documentación presentada siguiendo la pauta marcada por el artículo 149.4 de la LCSP:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

La empresa argumenta su experiencia en la realización de obras similares y su conocimiento del mercado local, y que para el suministro de materiales y la subcontratación de los trabajos que así sea preciso se contará con empresas especializadas con las que han contactado y negociado para obtener los mejores precios, así como su compromiso de colaboración.

También expone su disponibilidad de equipos de ejecución, y afirma que las actividades se ejecutarán por medios propios (mano de obra, maquinaria y medios auxiliares de esta empresa), con aportación de suministros externos, pero no clarifica ni cuantifica a qué suministros se refiere.

- Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

El licitador expone como condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar la prestación, las siguientes:

<b>Código:</b>	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	<b>Fecha</b>	19/06/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/15	

- Obras contratadas que simultanearán su ejecución.
- Solvencia económico-financiera de la empresa.

Pero no aporta documentación justificativa de ninguno de los dos conceptos.

- Originalidad de las prestaciones propuestas.

El licitador no aporta ninguna justificación respecto a este apartado.

- Respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en el que se vaya a realizar la prestación.

El licitador solo desarrolla uno de los tres puntos recogidos dentro de este apartado en el índice del documento, el apartado “4.1.- Tablas salariales de “mano de obra” según Convenio de la Construcción vigente en el lugar de la prestación”, pero además lo hace de forma muy somera.

- Posible obtención de una ayuda del Estado.

La empresa no aporta ninguna justificación respecto a este apartado.

Una vez analizados los aspectos recogidos en el artículo 149.4 de la LCSP, a continuación pasamos a exponer algunas consideraciones adicionales sobre la justificación aportada por el licitador.

El artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece un porcentaje de gastos generales del 13 al 17 por 100, y un porcentaje del 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista. Sin embargo, en la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por el licitador, se mantiene una estimación de Gastos Generales del 6,30% y de Beneficio Industrial del 4,41%, bastante inferior en ambos casos a los establecidos reglamentariamente.

La documentación presentada no desarrolla suficientemente, basándose en datos objetivos y cálculos numéricos, la justificación matemática de la viabilidad de la oferta económica de la empresa, que supone una baja del 57,20% sobre el presupuesto base de la licitación, baja tan excesiva que necesitaría de una motivación y fundamentación mucho más detallada para poder considerarla.

Por otra parte, según los criterios establecidos en el artículo 149 de la LCSP, la consideración de una oferta como anormalmente baja se referirá a la oferta considerada en su conjunto, no exclusivamente a su oferta económica.

Sin embargo, la documentación presentada por la empresa se limita a intentar justificar su oferta económica, pero carece de toda justificación respecto al otro criterio de adjudicación, que es la propuesta de reducción del plazo de ejecución, por lo que según los criterios establecidos en el artículo 149 de la LCSP, la justificación de la oferta presentada es incompleta y no explica satisfactoriamente que ésta puede ser cumplida.

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	10/15



LICITADOR 09 EXCAVACIONES Y OBRAS SOTOALSUR S.L.

La documentación justificativa de esta empresa se estructura en los siguientes apartados:

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1. Situación de la obra

2.2. Descripción del edificio a demoler

3. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

4. JUSTIFICACIÓN

4.1. El ahorro que permita el método de construcción

4.2. Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar los servicios

4.3. Obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

4.4. Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar el servicio.

5. LISTADO DE ÚLTIMOS TRABAJOS DE INTERÉS EJECUTADOS

5.1. Trabajos de demolición

5.2. Otros trabajos ejecutados para la Junta de Andalucía

6. CONCLUSIÓN

ANEXO Nº1 CARTA DE COMPROMISOS/PRESUPUESTO

ANEXO Nº2 DESGLOSE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO Nº3 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

No obstante, como ya se indicó en los antecedentes, este informe analizará la documentación presentada siguiendo la pauta marcada por el artículo 149.4 de la LCSP:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

La empresa describe el procedimiento de ejecución para tres capítulos del presupuesto: la demolición de acabados, la demolición de la estructura y la gestión de residuos, pero no justifica suficientemente el ahorro que pretende conseguir.

- Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	11/15



*El licitador expone como condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar la prestación, que cuenta con un equipo humano formado y con experiencia, que describe en líneas muy generales, y un conjunto de maquinaria en propiedad, disponible en cualquier momento, que simplemente relaciona en un listado.*

- Originalidad de las prestaciones propuestas.

*El licitador no aporta ninguna justificación respecto a este apartado.*

- Respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en el que se vaya a realizar la prestación.

*El licitador expone que cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad prevista en el Artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; que ha tenido en cuenta el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo, y que los costes de mano de obra indicados en el descompuesto de precios presentado, son los relativos a los costes obtenidos del Convenio de la Construcción en la Provincia de Cádiz, pero no aporta ninguna justificación respecto a este apartado.*

- Posible obtención de una ayuda del Estado.

*La empresa no aporta ninguna justificación respecto a este apartado.*

*Una vez analizados los aspectos recogidos en el artículo 149.4 de la LCSP, a continuación pasamos a exponer algunas consideraciones adicionales sobre la justificación presentada.*

*Este licitador aporta una documentación algo más desarrollada que el anterior, pero que también se centra en la justificación de su oferta económica. En este caso, la empresa aporta algunas cifras que pretenden justificar los costes indirectos de ejecución y los gastos generales, pero ni explica de dónde proceden ni las analiza en profundidad.*

*En definitiva, la documentación presentada no desarrolla suficientemente, basándose en datos objetivos y cálculos numéricos, la justificación matemática de la viabilidad de la oferta económica de la empresa, que supone una baja del 43,42% sobre el presupuesto base de la licitación, baja tan excesiva que, análogamente a la del licitador anterior, necesitaría de una motivación y fundamentación mucho más detallada para poder considerarla.*

*Como ya expusimos para el licitador anterior, según los criterios establecidos en el artículo 149 de la LCSP, la consideración de una oferta como anormalmente baja se referirá a la oferta considerada en su conjunto, no exclusivamente a su oferta económica.*

*No obstante, la documentación aportada carece de toda justificación respecto al otro criterio de adjudicación, que es la propuesta de reducción del plazo de ejecución, por lo que según los criterios establecidos en el mencionado artículo de la LCSP, la justificación de la oferta presentada es incompleta y no explica satisfactoriamente que ésta puede ser cumplida.*

<b>Código:</b>	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	<b>Fecha</b>	19/06/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/15



CONCLUSIONES

En definitiva, analizada la documentación presentada por las empresas:

LICITADOR 03 CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.

LICITADOR 09 EXCAVACIONES Y OBRAS SOTOALSUR S.L.

Se concluye que la justificación presentada por ambas resulta incompleta, no explica satisfactoriamente que su oferta puede ser cumplida, es decir, que es posible la ejecución de forma correcta del objeto de la licitación bajo las condiciones ofertadas, y no justifica plena y oportunamente su viabilidad.

Por consiguiente, se propone la no admisión de las justificaciones presentadas y la exclusión de dichas ofertas del procedimiento de licitación.

A la vista del informe la Mesa acuerda, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 149 de la LCSP, elevar al órgano de contratación la propuesta de excluir a las dos empresas incursas en temeridad.

Se aporta a continuación cuadro con la valoración de aquellas que han permanecido en el procedimiento, valoradas en orden decreciente:

LICITADOR	VALORACIÓN OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN REDUCCION DE PLAZO	VALORACIÓN TOTAL
CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A	43,33	30,00	73,33
BERDROLAT, S.L	40,72	30,00	70,72
ATLANTICO18 S.L.	38,55	30,00	68,55
DEMOLICIONES CÓRDOBA SLU.	38,04	30,00	68,04
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.	33,77	30,00	63,77
PACIFICO ECOIN 21 S.L.	28,27	30,00	58,27
CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	21,80	30,00	51,80
HERCAL DIGGERS S.L.	21,35	30,00	51,35
ITÁLICA DEMOLICIONES, S.L.	40,11	0,00	40,11
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	37,33	0,00	37,33
GARCIA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	4,89	30,00	34,89
SAMU RECURSOS ASISTENCIALES S.L	15,02	0,00	15,02

Por lo tanto, se propone la adjudicación a la empresa **CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.**, con un total de **73,33** puntos

A la vista de los Informes, los miembros de la Mesa acuerdan su aprobación y elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del **expediente CC 0011/2022 - Nº SIGLO 1353/22, obras de demolición del Centro de Salud “Virgen de la Oliva” en Vejer de la Frontera (Cádiz) financiado con Fondos React-Eu** a la licitadora **CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A**, e n el importe y condiciones de su oferta.

Los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a la licitadora propuesta como adjudicataria la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	13/15



prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

**DÉCIMO:** En la sesión de la Mesa de Contratación del día 29 de mayo de 2023, se procede a calificar la documentación de capacidad para contratar, presentada por la empresa licitadora propuesta adjudicataria, y una vez realizada la valoración de la misma y considerándose correcta, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DECIMO PRIMERO:** Posteriormente, se comprueba por la unidad gestora que en la sesión de la mesa del día 29 de mayo, se produjo un error al aceptarse como documento válido la solicitud de depósito del aval, por lo que se solicita la inclusión de esta incidencia en una próxima sesión de la Mesa.

**DECIMO SEGUNDO:** En la sesión de la Mesa de Contratación del día 16 de junio de 2023 se incluye como orden del día, la incidencia descrita en cuanto al depósito del aval, y se acuerda conceder a la empresa propuesta adjudicataria, un plazo de tres días naturales, para subsanar la deficiencia observada, debiendo aportar resguardo justificativo de documento de aval depositado en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería competente en materia de Hacienda. En la misma sesión, la empresa aporta la documentación requerida a través de SIREC, y valorándose la misma y resultando correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Adjudicar el expediente **CC 0011/2022 – Nº SIGLO 1353/2022**, para la ejecución de las **obras de demolición del Centro de Salud “Virgen de la Oliva” en Vejer de la Frontera (Cádiz) financiado con Fondos React-Eu**, a la empresa **CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.**, por importe de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATROS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (165.054,88 Euros)**, IVA excluido, cuyo importe asciende a 34.661,52 Euros.

**SEGUNDO:** La ejecución del contrato se realizará con cargo a la siguiente anualidad:

Código:	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	14/15



2023: 165.054,88 € + 34.661,52 € (IVA 21%) = 199.716,40 €

**TERCERO:** El plazo para la ejecución de las obras es de 1 mes y medio, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer Recurso de Reposición previo al contencioso, de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

<b>Código:</b>	6hWMS756PFIRMADgEZY8wbjtMUCE01	<b>Fecha</b>	19/06/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	15/15

